



MQM/SVA/EMA.

*Handwritten signature*

**FIJA NÓMINA DE PROYECTO SELECCIONADO EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSION E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2012, REGIÓN DE AYSÉN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 524**

**Coyhaique, 04 de Septiembre de 2012.**

**VISTO**

Estos antecedentes: Acta de Comité de Especialistas designado para la Selección y Adjudicación de recursos en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, región de Aysén, suscrita con fecha 03 de Septiembre de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, Convocatoria 2012, cuyas bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 5398, de 29 de noviembre de 2011.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados y seleccionados por el Comité de Especialistas; todos legalmente constituido para tal efecto.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2012, en las Línea ya indicada.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°5398, de 29 de noviembre de 2011, que aprobó la bases de concurso público; en la Resolución Exenta N° 805, de fecha 01 de Diciembre de 2011, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas, todas de este servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, Convocatoria 2012; en la Ley N°20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, en Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, correspondiente a la Línea que se indica:

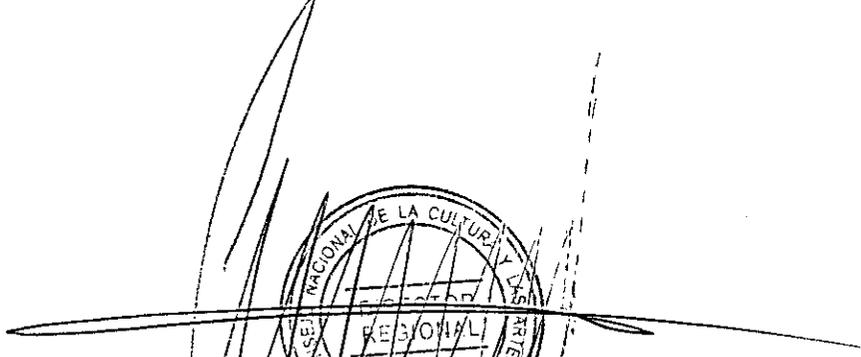
<b>Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País</b>						
N°	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	24417-1	GESTION CULTURAL	"LA GESTION CULTURAL DE LA CATEDRA DE PIANO EN LA ESCUELA DE MUSICA DE COYHAIQUE"	FELIPE NAHUEL PAN LINCOLEO	10.740.060-5	\$1.332.402.-
2	24362-0	PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL	"CANTOS DEL SUR"	JOSE AURICIO AGUILAR GOMEZ	8.469.786-9	\$1.114.267.-
3	24410-4	FOLCLOR	"PRESENTACION FOLCLORICA DEL GRUPO FOLCLORICO QUILAUSTRAL"	GRUPO FOLCLORICO QUILAUSTRAL	72.828.200-2	\$1.086.840.-
4	24444-9	FOLCLOR	"JUVENIL DE CUECA HUASA PUNTA ARENAS"	SEGUNDO TARUMAN TARUMAN	17.056.371-9	\$530.883.-
5	24384-1	PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL	"LANZAMIENTO DOCUMENTAL: MATE AMARGO. CRONICA MUSICAL DE LA PATAGONIA"	CECILIO AGUILAR GALINDO	10.646.196-1	\$2.970.832.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suscríbanse el convenio de ejecución respectivo entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Responsable de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

**ARTICULO TERCERO:** Adóptense por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
MAURICIO QUERCIA MARTINIC  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE AYSÉN

**Distribución**

- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración, CNCA Aysén
- 1 Carpeta proyecto
- 1 Secretaria